

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67 VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado voluntario nº 1177/2009, habiéndose dictado en fecha 14 de diciembre de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Taller de Gestion Valencia SL, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6966, libro 4269, folio: 183, sección 8, hoja V-78962; Plocad Gestión SL, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6966, libro 4269, folio 183, sección 8, hoja V-78962 y Plocad Levante SL, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6060, libro 3366, folio 106, hoja V-59960, con domicilio todas ellas en Calle Gran Vía Marques del Turia n.º 54, puerta 8.ª, Valencia, y CIF B-97122261, B-96860341 y B-96755616 respectivamente.

Que se ha acordado la Intervencion de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la utorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicacion acordada en el B.O.E. puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094327-1